

Numero # 345  
No

176  SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Res. aprob. del contrato de venta suscrito entre  
el Estado Dominicano y el señor Francisco Javier  
Martínez. -

28-3-76



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 10386

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

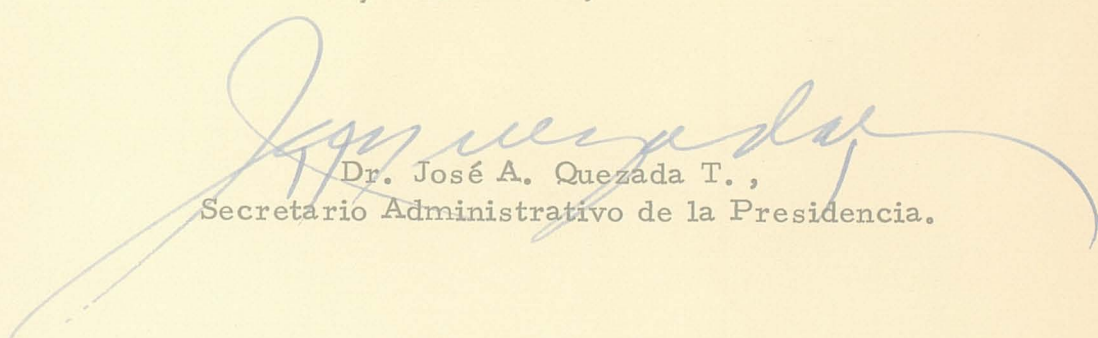
- 8 ABR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 6 de octubre de 1975, entre el Estado Dominicano y Señor - Francisco Javier Martínez, ha sido promulgada en fecha 28 de - marzo del presente año y registrada con el No. 345.

Muy atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Núm: 10396

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 8 ABR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 6 de octubre de 1975, entre el Estado Dominicano y Señor Francisco Javier Martínez, ha sido promulgada en fecha 28 de marzo del presente año y registrada con el No. 345.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T. ,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Núm: 10396

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

- 8 ABR. 1976

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme cortésmente informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de Venta suscrito en fecha 6 de octubre de 1975, entre el Estado Dominicano y Señor Francisco Javier Martínez, ha sido promulgada en fecha 28 de marzo del presente año y registrada con el No. 345.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jca/ec.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
24 de marzo de 1976.-  
"AÑO DE DUARTE".

000192

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00066 de fecha 3 de marzo en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Francisco Javier Martínez, una porción de terreno con área de 518.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.11, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras por la suma total de RD\$20,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
24 de marzo de 1976.-  
"AÑO DE DUARTE".

000192

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00066 de fecha 3 de marzo en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Francisco Javier Martínez, una porción de terreno con área de 518.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.11, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras por la suma total de RD\$20,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
24 de marzo de 1976.-  
"AÑO DE DUARTE".

000192

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00066 de fecha 3 de marzo en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Francisco Javier Martínez, una porción de terreno con área de 518.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.11, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras por la suma total de RD\$20,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en sesión de esta misma fecha, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente.

dr.

AÑO DE DUARTE .-

00004

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
3 de marzo de 1976.

Señor

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales las anexas Resoluciones Aprobatorias de los contratos por medio de los cuales el ESTADO DOMINICANO traspasa a título de venta en favor de los señores RAMONA DUVAL, FLERIDA ANGELICA FRIAS DE MERCADO, FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, JOSE A. TAPIA MIGUEL A. MARTINEZ MARTE, MANUEL DE JESUS CALDERON MONTILLA, JOSE MARIA SANCHEZ, ANA ESTHER MOREL, RAFAEL EMILIO ROJAS CASTELLANOS, ITALO GIACOMO ALBERTO PALERMO FIORE y LEOPOLDO GERONIMO T., sendas porciones de terreno ubicadas en la Parcela No. 150-B-Pte., del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras, consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con sus anexidades y dependencias, valorada cada una en RD\$20,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Constrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Francisco Javier Martínez, en fecha 6 de octubre de 1975.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, y el señor Francisco Javier Martínez, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 518.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.11, de la Manzana "B" del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta ubicada en el Km.9 de la carretera Sánchez, de esta ciudad, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un valor de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 2802

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto - por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de octubre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte, y de la otra parte; el señor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Rafaela Rodríguez de Martínez, domi  
rh.



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Re. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 6 de octubre del 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Francisco Javier Martínez. PAG 2

ciliado y residente en el Weirton General Hospital, Weirton West Virginia, 26062, Estados Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No.105646, serie 1ra., se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

CONTRATO:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"UNA porción de terreno con área de 518.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.11, de la Manzana "B", del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, ubicada en el Km.9, de la carretera Sánchez, de esta ciudad, construida de bloques y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Parcela No.150-B-Resto, (Solar No.10), por donde mide 23.90 metros lineales; al Este Parcela No.164-Ref.-Subd., por donde mide 21.70 metros lineales; al Sur, Parcela No.150-B-Resto, (Solar No.12) por donde mide 24.20 metros lineales; y al Oeste Calle, por donde mide 21.60 metros lineales". - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.00103, de fecha 1ro. de marzo de 1974, expedido en su favor por la Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presente contrato y c), la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.00 (CIEN PESOS ORO) cada una. - - - - -

1<sup>a</sup>  
LEGISLATURA Ord. DE 19 26

REGISTRADA AL No. 349

en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de **cuatro**

hojas escritas en impresas y razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, 3 de Mayo 19 26

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha  
ASUNTO: 6 de octubre de 1975, entre el Estado Dominicano PAG 3  
y el señor Francisco Javier Martínez.

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la cantidad de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código Civil. En consecuencia, el señor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacional, la inscripción del referido privilegio. - - - - -

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio consentido mediante el presente documento. - - - - -

QUINTO: Queda convenido entre las partes, que los terrenos que se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida exacta de dicho solar se compruebe algún excedente en dicha área total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este contrato ó sea a razón de RD\$12,00 el metro cuadrado. - - - - -

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.62-2793 expedido en su favor por el Registrador -

1<sup>a</sup>  
LEGISLATURA ORD. DE 19 76  
REGISTRADA AL No. 349  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y decretos votados por el Senado  
y consta de cinco  
hojas escritas en triplicados a razón de dos  
espacios intermedios  
Santo Domingo, 3 de Mayo 19 76

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito en fecha  
6 de octubre de 1975, entre el Estado Dominicano y  
el señor Francisco Javier Martínez.

ASUNTO:

PAG 4

de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).  
(Fdos.)

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales,

Francisco Javier Martínez,  
Comprador.

YO, DR. RAFAEL FCO. GONZALEZ M., Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y FRANCISCA JAVIER MARTINEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

Dr. Rafael Fco. González M.,  
Abogado-Notario Público.

Sello R.I #199816  
Valor: RD\$3.00

rh.

1<sup>a</sup>  
LEGISLATURA ord. DE 19 76

REGISTRADA AL No. 349

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2

hojas escritas en manuscrito y razón de dos

ejemplares literales.

Santo Domingo, 3 de febrero de 1976

Jefe de las Oficinas del Senado




## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha 6 de octubre de 1975, entre el Estado Dominicano y el señor Francisco Javier Martínez. PAG. 5

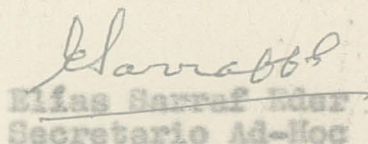
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva  
Presidente



Josefina P. de Valenzuela  
Josefina Fortes de Valenzuela  
Secretaria



Elias Sarraf Edar  
Secretario Ad-Hoc



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
3 de marzo de 1976.

00063

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.5658, de fecha 1 de marzo del año en curso, y de los contratos por medio de los cuales el ESTADO DOMINICANO traspasa a título de venta en favor de los señores RAMONA DUVAL, FLERIDA ANGELICA - FRIAS DE MERCADO, FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, JOSE A. TAPIA, MIGUEL A. MARTINEZ MARTE, MANUEL DE JESUS CALDERON MONTILLA, JOSE MARIA SANCHEZ, ANA ESTHER MOREL, RAFAEL EMILIO ROJAS CASTELLANOS, ITALO GIACOMO ALBERTO PALERMO FIORE y LEOPOLDO GERONIMO T., sendas porciones de terreno ubicado en la Parcela No. 150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, cada uno con sus mejoras consistentes en una casa construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada cada una en RD\$20,600.00.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Op. 5658  
n.º (3)



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Francisco Javier Martínez, en fecha 6 de octubre de 1975.-

## R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, Agron. Rafael H. Rivas, y el señor Francisco Javier Martínez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 518.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, (Solar No.11, de la Manzana "B" del Plano Particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, ~~kkk~~ ubicada en el Km.9, de la Carretera Sánchez, de esta ciudad, construída de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, por un valor de RD\$20,600.00; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, Registro - Electoral No.296285, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 6 de Octubre de 1975, expedido - por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; el señor - FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Rafaela Rodríguez de Martínez, domiciliado y residente en el Weirton General Hospital, Weirton West Virginia, 26062, Estados Unidos de América, portador de la cédula de identificación personal No.105646, serie lra., se ha convenido y pactado el siguiente:-- -- -- -- --

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor FRANCISCO JAVIER - MARTINEZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área de 518.80 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.150-B-Pte., del Distrito Catastral No.2, - del Distrito Nacional, (Solar No.11, de la Manzana "B" del plano-particular), y sus mejoras, consistentes en una casa de una planta, ubicada en el km.9, de la carretera Sánchez, de esta ciudad, - construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, con los siguientes linderos y medidas: Al Norte, Parcela No.150-B-Resto, (Solar No.10) por donde mide - 23.90 metros lineales; Al Este, Parcela No.164-Ref.-Subd., por donde mide 21.70 metros lineales; Al Sur, Parcela No.150-B-Resto, - (Solar No.12) por donde mide 24.20 metros lineales; y Al Oeste, - Calle, por donde mide 21.60 metros lineales."-- -- -- -- --

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta ha sido por la suma total de RD\$20,600.00 (VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadero en la siguiente forma: a), la cantidad de US\$6,000.00 (SEIS MIL DOLLARES) como pago inicial, pagada por el comprador mediante el recibo No.00103, de fecha lro. de Marzo de 1974, expedido en su favor por la -- -- -- -- --

Administración General de Bienes Nacionales, suma por la cual el =  
ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y =  
carta de pago en forma legal; b), la cantidad de US\$2,000.00 (DOS-  
MIL DOLLARES) al comprador recibir el inmueble objeto del presen-  
te contrato y c), la cantidad de RD\$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS  
PESOS ORO) en 126 mensualidades consecutivas, por valor de RD\$100.  
00 (CIEN PESOS ORO) cada una. = = = = =

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes, que  
el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un =  
privilegio del vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO =  
por la cantidad de RD\$14,600.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS ORO),  
de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del  
Código Civil. En consecuencia, el señor FRANCISCO JAVIER MARTINEZ,  
autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Distrito Nacio-  
nal, la inscripción del referido privilegio. = = = = =

CUARTO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecuti-  
vas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y eje-  
cutable, el privilegio consentido mediante el presente documento.=

QUINTO: queda convenido entre las partes, que los terrenos que  
se venden tienen un área de 500 a 600 metros cuadrados, por lo que  
en caso de que el Agrimensor Contratista al determinar la medida =  
exacta de dicho solar se compruebe algún excedente en dicha área =  
total, el mismo será ajustado según el precio estipulado en este =  
contrato ó sea a razón de RD\$12.00 el metro cuadrado. = = = = =

SEXTO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad  
sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Cer-  
tificado de Título No. 62-2793 expedido en su favor por el Re-  
gistrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre-  
sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al dere-  
cho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para  
cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Na-

cional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

Agron. Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales.

*Francisco Javier Martínez*  
Francisco Javier Martínez, Comprador.

YO, DR. RAFAEL FCO. GONZALEZ M., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ, de generales y localidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y cinco (1975).

*1296*



*Rafael Fco. Gonzalez M.*



*Casa tipo A-3*

